

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASISTENCIA PARA EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Invitamos a todas las organizaciones sociales sin fines del lucro del cantón Durán a registrarse oficialmente a través de este trámite. El objetivo es integrarlas en la base de datos institucional que gestionan la Dirección General de Desarrollo y Gestión con la Comunidad y el área de Participación Ciudadana. Este registro permitirá establecer una comunicación organizada, efectiva y permanente entre el Municipio y las organizaciones, fortaleciendo así la participación ciudadana y el trabajo conjunto en beneficio de nuestra comunidad.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son los representantes de organizaciones pueden ser personas jurídicas privadas y públicas y personas naturales - ecuatorianas que deseen asistencia en el registro de organizaciones. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de consejos barriales, cómites y organizaciones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán solicitando el registro de la organización. • Acta de Constitución. • Cédulas de ciudadanía de los participantes en el Acta de constitución. • Registro de Adherentes.
¿Cómo hago el trámite?	• El ciudadano se debe acercar al Palacio Municipal a las ventanillas del Servicio de Atención Ciudadana. • El trámite es reasignado a la Dirección General de Desarrollo y Gestión con la Comunidad. • Luego el trámite es reasignado a la Jefatura de Inclusión Social, Capacitación y Emprendimiento. • El servidor asignado para la atención del trámite procede a realizar la verificación del acta de constitución, actas de registros de adherentes y cédulas de ciudadanía. • Posterior procede a emitir la respuesta del trámite. • En el término de 10 días laborables, el ciudadano debe acudir a la oficina de la Dirección General de Desarrollo y Gestión con la Comunidad a retirar la respuesta. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30
Base Legal	• Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Art. 54, 302.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mercedes Annabelle Dominguez Villanueva
Correo Electrónico: mdominguez@duran.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	5
2025	08	0	18
2025	07	0	12
2025	06	0	6
2025	05	0	3
2025	04	0	6
2025	03	0	3
2025	02	0	3
2025	01	0	0